

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, caldas, Agosto treinta y uno -31- de dos mil veintiuno -2021

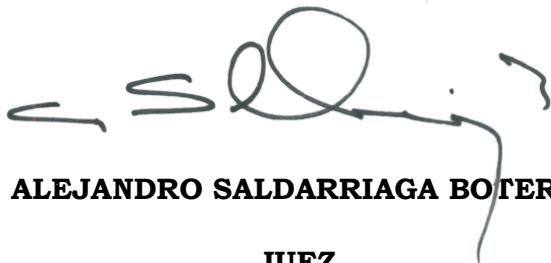
Auto No. 381. Sustanciación

Rad. 2021- 2066

Se requiere a la parte ejecutante para que se sirva avanzar en los trámites de la notificación por aviso

De otro lado, líbrese comunicación con destino a la Alcaldía de Samaná Caldas, a efecto de que informen sobre el estado del trámite a nuestro Despacho comisorio No. 010 de Julio 26 de 2021, remitido al correo electrónico alcaldia@samana-caldas.gov.co ese mismo día.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 127

De la presente fecha. 01/09/2021

Secretaria 